

2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: Expediente: H-HU5059/OEJ0. Obra de agrupación de vertidos en el término municipal de Aljaraque y transporte a la EDAR de Punta Umbría.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Catorce millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta y cuatro céntimos, IVA incluido (14.767.695,34).
5. Garantías: 2% importe licitación IVA incluido: 2.295.353,90 euros.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: calle Rioja, 14-16 segunda planta.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
- c) Teléfono: 95 500 74 00 Fax: 95 500 74 77.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.
Grupo I, Subgrupo 9, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 14 de junio de 2005.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: calle Rioja 14-16, segunda planta (Sevilla) 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Rioja 14-16, segunda planta.
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5059/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 20 de abril de 2005.
- Sevilla, 20 de abril de 2005.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.—16.678.

HIDROGUADIANA, S. A.

Contratación de la Auditoría de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Hidroguadiana, Sociedad Anónima, para los ejercicios 2005, 2006 y 2007

1. Entidad adjudicadora: Hidroguadiana, S.A. C/ López de Hoyos, 155, 4.ª planta. 28002 Madrid. Teléfono 917440580.
- a) Expediente: AD.280501.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: La auditoría de las cuentas anuales e informe de gestión de Hidroguadiana, Sociedad Anónima, de los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, con el alcance y efectos definidos en el pliego.

- b) División por lotes: no procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria por procedimiento negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 54.720 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
- a) Provisional: Se dispensa.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información:
- a) Ver punto 1.
- b) Fecha límite de obtención de la documentación: la que corresponda, según el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 12 de mayo de 2005.
- b) Documentación a presentar: Sobres 1 (documentación general) y 2 (oferta económica y oferta técnica).
- c) Lugar: Ver punto 1.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El Consejero Director General, Enrique Jesús Calleja Hurtado.—17.524.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la realización de las obras de modificación de la Línea 3: Interestación Argüelles-Moncloa de la Red de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima»

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.
2. Naturaleza del contrato: Obras.
3. Indole de las obras objeto de la contratación: Realización de las obras de modificación de la: Interestación Argüelles-Moncloa de la línea 3 de la red de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima».
4. a) Forma de la convocatoria de licitación: Existencia de un Sistema de Clasificación según Ley 48/98.
b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: S 25, de 4 de febrero de 2005.
5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Negociado.
6. Número de ofertas recibidas: Seis.
7. Fecha de adjudicación del contrato: 16 de marzo de 2005.
8. No procede.
9. Nombre y dirección del contratista: «Ferroviaria Agromán, Sociedad Anónima», Ribera del Loira, 42, 28042, Madrid, España.
10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo, ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.
11. Precio del contrato: 18.363.233,43 Euros.
12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Madrid, 21 de abril de 2005.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.—16.960.

PANADERÍA CEBAS, S. L. LA ESPIGA, S. L. PANADERÍA PANARANDA, S. L. PANADERÍA SANZ, S. L. PANADERÍA LA VIENA, S. L. PANADERÍA LA ROSARIO, S. L. PANADERÍA ÁNGEL ARRABAL, S. L.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 574/04, Panaderías Aranda de Duero (2471/03 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia formulada por don Felipe Rodríguez Sal y doña Alicia Quiñones Rubio contra Panadería Cebas, Sociedad Limitada y otros por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia, modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre.

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 4 de marzo de 2005, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la existencia de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1 de la Ley 16/1989 de Defensa de la competencia.

Son autores de dicha práctica restrictiva de la competencia los fabricantes de pan de Aranda de Duero a continuación relacionados: Panadería Cebas Sociedad Limitada; La Espiga, Sociedad Limitada; Panadería Panaranda, Sociedad Limitada; Panadería Sanz, Sociedad Limitada; Panadería La Viena, Sociedad Limitada; Panadería La Rosario; D. Ángel Arrabal, Sociedad Limitada y Panificadora Arandina, Sociedad Limitada.

Segundo.—Intimar a los autores para que cesen inmediatamente en la realización de la práctica.

Tercero.—Intimar a los imputados a que envíen una circular a sus expendedores informándoles de esta Resolución.

Cuarto.—Imponer a cada uno de los autores de la práctica restrictiva de la competencia, relacionados en el apartado Primero anterior, la multa de tres mil euros (3.000 euros).

Quinto.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y la de su parte dispositiva en uno de los diarios de ámbito nacional y en una de los diarios de amplia circulación en la Provincia de Burgos, a costa de los autores de la infracción ya citados. En caso de incumplimiento se impondrá una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso.

Sexto.—Las empresas sancionadas justificarán ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas en las apartadas anteriores.

Séptimo.—Instar al Servicio de Defensa de la Competencia para que vigile el cumplimiento de esta Resolución.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Firmado: Gonzalo Solana González, Antonio del Caño Fraga, Antonio Castañeda Boniche, Julio Pascual y Vicente, Miguel Comenge Puig, por el Señor Huerta Troléz, que votó pero no pudo firmar, Gonzalo Solana González, Fernando Torremocha y García-Sáenz, Emilio Conde Fernández-Oliva y Miguel Cuerdo Mir.

Son entidades obligadas a efectuar la publicación: Panadería Cebas, Sociedad Limitada, La Espiga, Sociedad Limitada, Panadería Panaranda, Sociedad Limitada, Panadería Sanz, Sociedad Limitada; Panadería La Viena, Panadería La Rosario, y Panadería Ángel Arrabal, Sociedad Limitada. Todas ellas han solicitado de la entidad editora la inserción del texto que antecede con fecha 20 de abril de 2005.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—D. Álvaro Herrera Perea, representante de Panadería Cebas, S.L., La Espiga, S.L., Panadería Sanz S.L.; Panadería La Viena S.L., Panadería La Rosario, y Panadería Ángel Arrabal, S.L., y mandatario de Panadería Panaranda, S.L.—16.623.